

DISPONIENDO CONTRATACION DE TALLERES CULTURALES.

Victoria, Entre Ríos, 15 ABR 2026

VISTO:

El Expte Municipal Nº 2788/26, y;

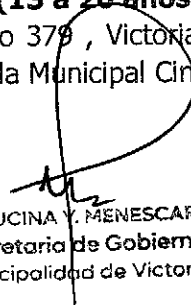
CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente, la Directora de Cultura Municipal, Sra. Manassali Fabiana, solicitó autorización para llevar a cabo los distintos talleres culturales, que se estarán desarrollando desde esa Dirección, avalados cada uno de ellos por la Sra. Presidenta Municipal y la Secretaria de Gobierno;

Que destaca que cada uno de los talleres y propuestas culturales alternan formación, capacitación, integración y desarrollo de habilidades prácticas, como así también espacios de encuentro y recreación para los asistentes;

Que los "Talleres Culturales", por ser de carácter inclusivo, fomentan el desarrollo de la cultura en sus variados aspectos, para que de esa manera todos los ciudadanos puedan tener acceso a dichas actividades y se llevarán a cabo en diferentes espacios de nuestra ciudad, como Cine Teatro Municipal y Refugios;

Que con los talleristas que a continuación se detallan se acordó una contratación de sus servicios a partir del día 01 de abril hasta el 11 de diciembre del corriente año, ellos son: **Taller de Canto Infantil (6 a 12 años)**, Tallerista: Casas Diana Cecilia – DNI 28.717.310 - Domicilio: 3 de febrero 62, Victoria E. Ríos, Honorarios: \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil). Se dictará los días martes y jueves en el horario de 18.30 a 19.30. en la Casa Parroquial (Ezpeleta 12). **Taller de Danzas Tradicionales y Litoraleñas (jóvenes de 11 a 16 años y adultos desde 25 años)**, Tallerista: Gabriel Alejandro Alonso – DNI 23.900.048 - Domicilio: Prof. Mastrángelo y Gdor. Sola S/N, Victoria E. Ríos, Honorarios: \$280.000 (pesos doscientos ochenta mil). Lugar: Club Atlético Sarmiento (Chacabuco 247), Días y horarios: lunes y jueves de 18.30 a 20.00 (jóvenes) y de 20.00 a 21.30 horas (adultos). **Ensamble Folclórico Municipal "Octavio Osuna" (9 a 16 años)**. Talleristas: Darío Raúl Grandolio. DNI 38.053.706. Domicilio: España 381, Paraná E. Ríos. Honorarios: \$320.000 (pesos trescientos veinte mil). Profesor de acordeón. Esteban Armando Alborno. DNI 36.557.964. Domicilio: Irigoyen y América, Victoria E. Ríos. Honorarios: \$320.000 (pesos trescientos veinte mil). Profesor de guitarra. Felix Daniel Gómez. DNI 18.191.715. Domicilio: Maipú 8, Victoria E. Ríos. Honorarios: \$320.000 (pesos trescientos veinte mil). Coordinador del ensamble. Día y horario: miércoles de 16.00 a 18.30, Lugar: CIC - Centro Integrador Comunitario (Cochabamba y Passo). **Taller de Teatro Infantil (7 a 12 años) y Juvenil (13 a 20 años)**. Tallerista: Walter Martin Almada. DNI 27.426.402 – Domicilio: Montenegro 379, Victoria E. Ríos. Honorarios: \$350.000 (pesos trescientos cincuenta mil). Lugar: Sala Municipal Cine Teatro Victoria (Alem 64).


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria

Día y horario: lunes de 18.00 a 19.15 h (infantil) y de 19.30 a 21.00 (juvenil) **Taller Infantil de Danzas Tradicionales y Litoraleñas (5 a 10 años)**. Tallerista: Noelia Almada. DNI 41.282.599 – Domicilio: Quinto Cuartel, Victoria E. Ríos. Honorarios: \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil). Lugar: SUM de la Sala Municipal Cine Teatro Victoria (Alem 64). Días y horario: martes y jueves de 15.00 a 16.00.

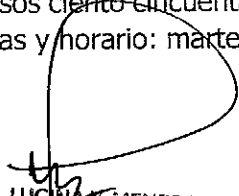
Se deja constancia de que todos los talleres serán libres y gratuitos para la comunidad, siendo los honorarios mencionados correspondientes exclusivamente a la contratación de los mismos.

Que fue derivado el presente trámite a la Secretaría de Hacienda para evaluar la factibilidad presupuestaria, y no manifestó objeción al respecto;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidenta Municipal por el art. 107 inc. u) de la Ley Pcial. nº 10.027, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

**LA PRESIDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,
DECRETA:**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR en el ámbito de la Municipalidad de Victoria, a partir del día 01 de abril y hasta el 11 de diciembre del corriente año, la contratación de los siguientes talleristas, en un todo de acuerdo a la motivación expuesta en los considerandos: **Taller de Canto Infantil (6 a 12 años)**, Tallerista: Casas Diana Cecilia – DNI 28.717.310 - Domicilio: 3 de febrero 62, Victoria E. Ríos, Honorarios: \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil). Se dictará los días martes y jueves en el horario de 18.30 a 19.30. en la Casa Parroquial (Ezpeleta 12). **Taller de Danzas Tradicionales y Litoraleñas (jóvenes de 11 a 16 años y adultos desde 25 años)**, Tallerista: Gabriel Alejandro Alonso – DNI 23.900.048 - Domicilio: Prof. Mastrángelo y Gdor. Sola S/N, Victoria E. Ríos, Honorarios: \$280.000 (pesos doscientos ochenta mil). Lugar: Club Atlético Sarmiento (Chacabuco 247), Días y horarios: lunes y jueves de 18.30 a 20.00 (jóvenes) y de 20.00 a 21.30 horas (adultos). **Ensamble Folclórico Municipal "Octavio Osuna" (9 a 16 años)**. Talleristas: Darío Raúl Grandolio. DNI 38.053.706. Domicilio: España 381, Paraná E. Ríos. Honorarios: \$320.000 (pesos trescientos veinte mil). Profesor de acordeón. Esteban Armando Albornoz. DNI 36.557.964. Domicilio: Irigoyen y América, Victoria E. Ríos. Honorarios: \$320.000 (pesos trescientos veinte mil). Profesor de guitarra. Felix Daniel Gómez. DNI 18.191.715. Domicilio: Maipú 8, Victoria E. Ríos. Honorarios: \$320.000 (pesos trescientos veinte mil). Coordinador del ensamble. Día y horario: miércoles de 16.00 a 18.30, Lugar: CIC - Centro Integrador Comunitario (Cochabamba y Passo). **Taller de Teatro Infantil (7 a 12 años) y Juvenil (13 a 20 años)**. Tallerista: Walter Martin Almada. DNI 27.426.402 – Domicilio: Montenegro 379 , Victoria E. Ríos. Honorarios: \$350.000 (pesos trescientos cincuenta mil).Lugar: Sala Municipal Cine Teatro Victoria (Alem 64). Día y horario: lunes de 18.00 a 19.15 h (infantil) y de 19.30 a 21.00 (juvenil) **Taller Infantil de Danzas Tradicionales y Litoraleñas (5 a 10 años)**. Tallerista: Noelia Almada. DNI 41.282.599 – Domicilio: Quinto Cuartel, Victoria E. Ríos. Honorarios: \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil).Lugar: SUM de la Sala Municipal Cine Teatro Victoria (Alem 64). Días y horario: martes y jueves de 15.00 a 16.00.


 LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
 Secretaria de Gobierno
 Municipalidad de Victoria

ARTICULO 2º: Estipular que los prestadores para percibir la retribución a que refiere el artículo precedente extenderán factura o recibo.

ARTICULO 3º: Disponer que los prestadores deberán llevar planillas de asistencia de los concurrentes en los distintos talleres las que serán entregadas mensualmente a la Dirección de Cultura Municipal y estarán a disposición de la Secretaría contratante, además de presentar una acción concreta de su trabajo cada 2(dos) meses en distintas actividades culturales que sean solicitadas.

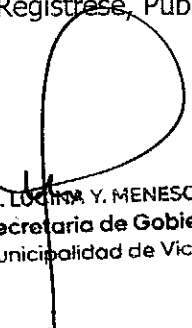
ARTICULO 4º: Instruir a la Secretaría Legal y Técnica para que instrumente los contratos de locación de servicios.

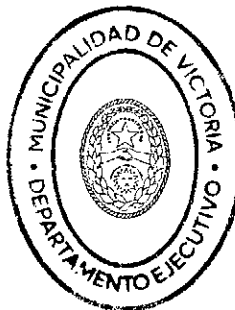
ARTICULO 5º: Dejar expresamente establecido que la Municipalidad se reserva el derecho a rescindir las contrataciones en cualquier momento en cuyo caso se cursará comunicación con antelación no menor a 15 (quince días).

ARTÍCULO 6º: El presente acto, será refrendado por la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 7º: Pasar a la Secretaría Legal y Técnica, Contaduría, Dirección de Cultura Municipal, Prensa y Difusión.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, Publíquese y oportunamente, archívese.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria